

Por Acuerdo de Pleno de 4 de abril de 2017 se produce la aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal de Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba, cuya aprobación inicial tuvo lugar en sesión de Pleno de fecha 20 de diciembre de 2016.

Dicha Ordenanza tiene por objeto la aplicación en el ámbito de acción del Ayuntamiento de Córdoba, de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, así como de su normativa de desarrollo.

Por Decreto nº 3155 de fecha 19 de abril de 2017, se procedió al nombramiento de los responsables municipales respecto de la aplicación de la citada Ordenanza Municipal.

Posteriormente por Decreto 14337 de fecha 21 de octubre de 2022 se procedió al nombramiento de nuevos responsables

Por la Alcaldía -Presidencia, a los efectos de facilitar el mantenimiento y desarrollo de la información y accesibilidad del Portal de Transparencia, así como de facilitar la atención a las personas que demanden información municipal, y en aplicación de la Ordenanza Municipal de Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba y demás normativa de aplicación en especial el art. 9 de la citada Ordenanza que señala que se designará una unidad responsable de información pública, cuya adscripción orgánica será determinada por la Alcaldía, se considera procedente actualizar dichos nombramientos para que sean plenamente operativos estimándose conveniente que los responsables funcionales correspondan a la Delegación de Gestión

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a la vista del Informe emitido por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, vengo en disponer:

1º Designar los siguientes responsables municipales respecto de la aplicación de la citada Ordenanza Municipal:

• **Responsables a nivel funcional:**

TITULAR: D. José Joaquín Serrano Ortega
SUPLENTE: D. Fernando García Morales

• **Responsables a nivel técnico:**

TITULAR: Eduardo Aguera Buendía
SUPLENTE: Carmen Oria Ratia

2º Dejar sin efecto el Decreto 14337 de fecha 21 de octubre de 2022, en cuanto al nombramiento de los responsables municipales

3.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados y publicarla en el Portal de Transparencia

FECHA Y FIRMA DIGITAL

EL ALCALDE PRESIDENTE

Hash: e6f8c8d11cdar11b6bd790lbc02cc4a7edc33b2c5e2293a9cac28baib9cf52e299be4dce3e4966e1382bac141251d196adf4371bf3f5c62c0d3d19c127ad973 | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 274035358947c7e78ef5c1fee5df098a4b1b8c6e507c95e77b9ae5d476129a38ebccf8344f1b2baa327357a0272b56cb82f05d87ba1832fab3b5636ae98c4e957



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

NIF/CIF

****557**

FECHA Y HORA

11/09/2023 19:45:06 CET

CÓDIGO CSV

45896f8442eb4eec4c5d92824cefea10e1f5de17

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

11/09/2023 19:46:19 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

3fbacf551e03fa229ea1f2c02e6ab34ee9425cf3

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3fbacf551e03fa229ea1f2c02e6ab34ee9425cf3

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 274035358947c7e78ef5c1fee5df98a4b1b8c6e507c95e77b9ae5d476129a38ebccf8344f1b2baa327357a0272b56cb82f05d87baf832fab3b5636ae98c4e957

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2023_0000000000000000000000017186206

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 11/09/2023 19:46:09

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

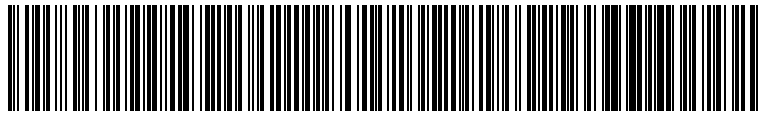
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3fbacf551e03fa229ea1f2c02e6ab34ee9425cf3

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf